

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.296/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de parte de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente AT 7/07.

Antecedentes

D^a María José González Peláez, en representación de Herederos de Emilio Gamero SL con CIF B-14.010.656, presenta en esta Delegación Territorial solicitud de cambio de titularidad, junto con documentación acreditativa, de parte de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el expediente AT 7/07, cuya titularidad corresponde a Comunidad de Regantes "Salva García".

Las características de la instalación a transmitir son las que se indican a continuación:

Expediente: AT 7/07.

Titular: Comunidad de Regantes "Salva García".

Emplazamiento: Finca El Baldío. Fuente Palmera (Córdoba).

Instalación a transmitir: Tramo de línea aérea de media tensión de 15/20 kv de 807 m. de longitud, con origen en el apoyo número 1 y final en el apoyo número 5.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de

la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Segundo: Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y una vez tramitada la solicitud e informada favorablemente por el Jefe del Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, proponiendo que la mencionada instalación quede desde esta fecha registrada, a nombre de Herederos de Emilio Gamero SL y número de expediente AT 7/07 (A).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial, resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 2 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.